

Discurso del presidente del Consejo General de Colegios de la Profesión Veterinaria de España, Gonzalo Moreno del Val en la Comisión de Sanidad del Congreso de los Diputados

18 de marzo de 2026

Sr. presidente, señorías,

Gracias por dar a la profesión veterinaria, a la que tengo el honor de representar, la oportunidad de manifestar en esta cámara la realidad de nuestro trabajo diario, sus retos, dificultades y nuestro compromiso.



Hoy es una buena oportunidad para debatir sobre algunas problemáticas que nos afectan, como la del medicamento, pero, si me permiten, y aunque tengo un tiempo limitado, querría comenzar por otras cuestiones que afectan de manera transversal a la veterinaria en España, y sin las cuales, de hecho, resulta imposible entender problemas más específicos.

En el año 2023 nuestra organización realizó un estudio denominado “Tendencias del sector veterinario”, con el interés de poder profundizar en la situación de la profesión en España. Un proyecto que alcanzó a consultar aproximadamente el 10% de los estudiantes y de los veterinarios y veterinarias colegiadas de toda la geografía de nuestro país. El informe es extenso, pero, por resumir, voy a citar algunas conclusiones importantes:

- Los alumnos de veterinaria tienen notas muy altas en bachillerato, y la vocación y el amor a los animales son su principal motivación. El 90% no tiene familiares que se dediquen al sector veterinario.
- Tenemos una profesión eminentemente femenina, especialmente en los sectores de población más jóvenes.
- La mayoría de profesionales ejercen la clínica, sobre todo la de animales de compañía.
- El salario promedio se sitúa en el rango de los 20 a los 30.000 euros brutos/año. NO quiero que olviden que estamos hablando de graduados o licenciados universitarios.

- La valoración media del estado de la profesión en una escala del 0 al 10 es del 4,08 (el resultado es más bajo en las mujeres y veterinarios más jóvenes), y del 4,9 en los estudiantes (el resultado es más bajo en alumnos de los últimos cursos).
- Todos ellos coinciden mayoritariamente en achacar esta situación a 2 problemáticas principales que voy a explicarles resumidamente a continuación:

1. Desconocimiento social e institucional de la importancia del veterinario dentro del sector sanitario

En el estudio, esta es una problemática que señalan veterinarios y veterinarias de todos los rangos de edad. Aunque somos profesión sanitaria desde 1848, y la Ley General de Sanidad recoge la veterinaria como prestación básica del sistema sanitario público, NO existe un reconocimiento REAL.



Esto se evidencia, por ejemplo, en que no se escucha a la profesión sobre nuevas normativas que afectan a la salud pública, ni en crisis sanitarias de enfermedades ZOONÓTICAS como el COVID-19. De hecho, resulta habitual leer normas en cuya redacción encontramos las palabras “one health”, algo que estéticamente queda muy bien, para descubrir en el articulado que la palabra “animal” o “veterinaria” no aparece ni 1 sola vez. No hay medidas tangibles que nos tengan en cuenta e implementen realmente el concepto de una sola salud. Pero en las regulaciones específicas de la veterinaria tampoco encontramos el adecuado enfoque sanitario. Esto ha sucedido, por ejemplo, en la reglamentación del veterinario de explotación, donde las presiones de los sectores productivos provocaron que la sanidad se relegara a un 2º lugar, y la figura del veterinario pasara a ser “voluntaria”. Pero también tenemos otros ejemplos como la ley de garantías y uso racional de los medicamentos, que, por ejemplo, permite el libre acceso a fármacos no sujetos a prescripción veterinaria en un supermercado, sin asesoramiento sanitario, y no en un centro

veterinario...A mí que alguien me explique esto. Además, aplica esquemas de medicina humana, directamente y sin paliativos, en la medicina veterinaria. No se tienen en cuenta las peculiaridades de nuestra profesión, cuando la propia AEMPS reconoce que tenemos 7 veces menos medicamentos autorizados que en humana y 8 veces menos tipos de presentaciones disponibles para adaptarnos, eso si, a las múltiples especies y sus pesos.

Por seguir con los agravios, tampoco estamos en foros sanitarios como el Consejo Asesor de Sanidad o el Consejo Nacional de Especialidades en Ciencias de la Salud...Por cierto, decir que somos la única profesión sanitaria sin acceso a las especialidades del Sistema Nacional de Salud. Y esto resulta especialmente sangrante si tenemos en cuenta que, según el propio Ministerio de Sanidad, somos el colectivo más numeroso en el área de salud pública.

Tenemos también el dudoso honor de ser la única profesión sanitaria cuyos servicios están gravados con IVA, que, además, es del 21% en el caso de los animales de compañía. Este es un buen ejemplo de la escasa importancia que las administraciones otorgan a la repercusión sanitaria de nuestra profesión, que por cierto afecta a toda la población, no solo a los animales o a los propietarios de animales.

Por último, no quería dejar de mencionar cuestiones que deberían preocupar especialmente en un ámbito como este, el de la Comisión de Sanidad, como son la protección del consumidor, la protección del paciente y la publicidad engañosa en el ámbito sanitario. Para evitar estos problemas, ordenar el ejercicio en el ámbito clínico y aumentar la transparencia hacia los clientes de los servicios veterinarios, nuestra organización, junto con la Conferencia de decanas y decanos de facultades de veterinaria, y las principales asociaciones del sector, estamos promoviendo un sistema de especialización, aparte de lo que he referido sobre las especialidades del SNS. Es un proyecto basado en estándares europeos acreditados vigente en otros países de nuestro entorno. Nuestra sociedad necesita que la regulación de la veterinaria en España se actualice y adapte a la realidad de la medicina veterinaria moderna.

Pero pasemos al segundo problema para los veterinarios.

2. Precariedad, remuneración insuficiente, exceso horario y falta de conciliación

Esta problemática está ligada a la anterior y preocupa y afecta especialmente a los más jóvenes y a las mujeres, más frecuentemente en el sector clínico de

animales de compañía. El grado en Veterinaria es una de las carreras más demandadas y con nota de corte más alta. Por eso quizás el panorama laboral para los nuevos profesionales resulta más frustrante.

En cuanto a las condiciones laborales, el salario es el aspecto peor valorado con una calificación media de 4,6 sobre 10, bajando hasta el 4,1 en el caso de las mujeres, y al 3,7 en menores de 35 años. Según el INE, en 2025 el coste laboral de las actividades veterinarias se situó en la posición 71 de 79 según las divisiones de la CNAE. Y si comparamos con los costes laborales del resto de actividades sanitarias, nos encontramos de media, un 55,7% por debajo. Estamos hablando de que el salario medio de esta profesión universitaria se sitúa en los 25.000 euros brutos anuales.

Pero en nuestro estudio se analizan más cuestiones, como las horas trabajadas, la conciliación, etc., con resultados parecidos. La situación global se resume con la valoración de la calidad de vida, que obtiene una nota media de 5,39 sobre 10. En las mujeres es del 4,97, y en los “jóvenes” no se llega al aprobado hasta los 46 años de edad.

Estas condiciones favorecen, en un entorno cada vez más exigente, la aparición de problemas de salud mental. Así, hasta un tercio de los profesionales reconocen deterioro de la salud mental por estrés, ansiedad y sobrecarga de trabajo. Tampoco favorece a esto un ambiente en el que se ha detectado un aumento de agresiones. De hecho, casi el 60% indica haber sufrido algún episodio de violencia o agresión verbal o física. Estas situaciones suelen deberse en primer lugar a no aceptar la enfermedad o pérdida de un animal y en segundo término, a la percepción de ciertos propietarios de que los animales deberían atenderse, aunque ellos no tengan dinero para costearlo, y exigen a los veterinarios asumirlo por su vocación. Y aquí, debo decir, las administraciones tienen una parte de culpa, al promover con demasiada frecuencia programas de atención a los animales basados en prácticamente la gratuidad de nuestros servicios, sin destinar los recursos suficientes y necesarios.

Todas estas circunstancias ayudan a explicar el altísimo abandono de la profesión. Casi el 45% de los veterinarios se han planteado dejar la profesión. En las mujeres la cifra es del 53%, y en los menores de 35 del 58%. En el caso de los estudiantes, el 30% se plantea abandonar la carrera, y un 35% emigrar al extranjero al finalizar sus estudios, y la principal razón es la falta de recompensa esperada en la retribución.

Somos uno de los países del mundo que más veterinarios forma, el país de la UE con más facultades y estudiantes de veterinaria, y, paradójicamente, tenemos un déficit de veterinarios, especialmente en zonas rurales, con los importantes problemas que eso nos ocasiona como sociedad. La solución que las administraciones están dando a este problema es abrir nuevas facultades públicas, que requieren de una enorme inversión, y permitir la apertura de otras facultades privadas, en lugar de, como en otros países, dedicar esa enorme inversión a incentivar el ejercicio de nuestros compañeros y compañeras, o velar porque sus condiciones de trabajo sean dignas. Estamos frustrando y perdiendo a jóvenes con muchísimo talento. Reitero, de las mejores notas en selectividad. Y estamos regalando una enorme inversión pública en formación a los países de nuestro entorno, donde han adoptado iniciativas para aprovecharse de esta situación.

Entrando ahora en la problemática del medicamento, me gustaría hacerles una pregunta que me preocupa como ciudadano. ¿Por qué las instituciones, ante una situación que afecta al correcto ejercicio de una profesión que es la base de la salud animal y pilar fundamental de la salud pública, han tardado tanto en responder?.

Es decir, sabiendo que la prescripción es una de las principales atribuciones de las profesiones sanitarias para velar por la salud y tratar las enfermedades, sabiendo que, más allá de la salud animal, el 60% de las enfermedades infecciosas que afectan a las personas provienen de los animales ¿Por qué se dificulta la capacidad de prescripción y uso de medicamentos por parte de los veterinarios?

Todo ello en una norma cuya principal motivación, supuestamente, es la reducción de las resistencias a los antimicrobianos, pero en la que encontramos, en la práctica, grandes incongruencias, ya que su falta de flexibilidad induce precisamente en algunas circunstancias a que se promueva la aparición de resistencias. Sucede, por ejemplo, cuando no se nos permite ajustar dosis, y esto lo reconoce hasta la propia Agencia Europea del Medicamento, o cuando se exige a los veterinarios que recurran a antibióticos más restringidos de veterinaria como los del grupo C o B antes que poder usar los menos críticos de humana del grupo D.

Sin embargo, sabiendo que antes de que entrara en vigor el RD 666, España ya había reducido el 70% de los antibióticos usados en ganadería, y que, su uso en animales de compañía supone, según el Ministerio de Sanidad, el 0,19% del total de antibióticos consumidos en nuestro país, incluidos los de humana, a los veterinarios españoles se les imponen condiciones más estrictas de uso y control de medicamentos que a nuestros homólogos europeos. Y es que, por abundar más en este tema, ya que parece se ha querido deslizar que en España los veterinarios no trabajamos correctamente, decirles que, si hacemos comparaciones CUALITATIVAS, que son las que se deberían hacer, la propia EMA y la AEMPS reconocen en sus informes el uso prudente de los antimicrobianos por parte de los veterinarios españoles.

Entonces, ¿de qué estamos hablando?, sobre todo sabiendo que según la evidencia científica el 75% de las infecciones por bacterias resistentes a los antibióticos en los países de la UE tienen su origen en el ámbito sanitario de humana, ¿por qué se criminaliza a la veterinaria?, ¿se están tomando las mismas medidas sobre el uso de medicamentos en el ámbito humano?

Aparte de las limitaciones sobre el uso de medicamentos, a los veterinarios se nos aplica un doble control: ESUAVET el control oficial sobre la dispensación en el marco de los programas de la UE, al igual que sucede en medicina humana, pero, además tenemos PRESVET, algo que no exige Europa, que no se pide a los médicos, aumenta la carga burocrática y controla la prescripción, cosa que parece no tener sentido, ya que la prescripción no tiene por qué traducirse en un uso.

Ustedes me dirán si cuanto les he expuesto parece razonable, teniendo en cuenta además el desmedido régimen de sanciones, y factores como que el veterinario deba declarar hasta 21 aspectos diferentes sobre cada prescripción de antimicrobianos... sobre cada una de ellas.

Pero siguiendo con cuestiones incomprensibles, fijémonos en la prescripción excepcional. Algo que no es tan excepcional como su nombre indica, y que el veterinario debe utilizar con cierta frecuencia para poder hacer bien su trabajo, medicar desde la evidencia y velar por la salud animal y la salud pública. Sucede en enfermedades importantes para la salud humana como la Leishmaniosis, en la que, para tratarla adecuadamente, el veterinario debe utilizarla, a cambio de asumir una enorme y desproporcionada responsabilidad objetiva y personal.

Por finalizar, está nuestra pretensión de poder trabajar como la mayoría de los compañeros europeos. Parece razonable querer alcanzar este principio de igualdad en el ámbito normativo, algo normal en la necesaria armonización en un marco común europeo. Pues bien, otros países europeos, que muchas veces se ponen como ejemplo de trabajo bien hecho y controlado, tienen una sistemática muy distinta de suministro de medicamentos. En Europa impera un sistema de distribución de medicamentos, en el que los propios veterinarios tienen la facultad de prescribir y suministrar los fármacos necesarios para completar los tratamientos de sus pacientes, y España es una de las pocas excepciones. Con el modelo europeo, siguiendo la filosofía del uso racional de los medicamentos, se recibe la cantidad justa y necesaria de fármacos directamente tras la consulta, asegurando una continuidad asistencial directa, impidiendo que queden sobrantes en los hogares de los tutores, y evitando riesgos de uso indebido. Algo que en España puede suceder con frecuencia, en contra del espíritu de la norma, debido a que la disponibilidad de estos fármacos en otros ámbitos es limitada, y además resulta imposible disponer de envases apropiados para cada animal, y adaptados por ejemplo en concentración y número de comprimidos a su peso corporal.

Necesitamos que las administraciones valoren el impacto sanitario de nuestra profesión, velen por sus profesionales, y regulen nuestra actividad adecuadamente para que podamos ofrecer el mejor servicio, basado en la ciencia, a la sociedad.

Necesitamos que se entiendan las peculiaridades de la veterinaria y que se nos aplique un marco normativo propio y adaptado, distinto al de la medicina humana, porque somos diferentes.

Necesitamos avanzar hacia normas que permitan a los veterinarios aplicar su criterio y poder facilitar un uso adecuado de los medicamentos en animales, tanto de compañía como de producción, sin que eso suponga arriesgarnos a una sanción.

Muchas gracias señorías.

Gonzalo Moreno del Val

